



**Asisten:**

Teresa Bengoa Zarranz  
Ester Compains Silva  
Laura Curiel Jiménez  
Daniel Gallego Labrador  
Richard García Palacios  
Pello Gurbindo Jiménez  
Etor Larraia Olóriz  
Irene Latasa Bailón  
Jose Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Sandra Rodríguez Fernández  
Consuelo Satrustegui Marturet  
Estíbaliz Soto Campos  
Nerea Urroz Guillén  
Iñaki Villanueva Compains

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Quedan aprobadas por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión de 25 de junio y de 4 de julio de 2016.

**SEGUNDO.- Adjudicación de las obras de renovación del alumbrado público.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta, de la Mesa de Contratación. Prosigue dando cuenta de que se trata de un proyecto muy ambicioso con el que se va ahorrar un 50% del consumo. Felicita al redactor del proyecto y al ingeniero que han realizado un trabajo muy bueno de análisis y valoración de los proyectos presentados.

El Sr. Oneka por su parte felicita al equipo técnico y al adjudicatario del proyecto, que contiene una serie de mejoras.

El Sr. García muestra su alegría porque el proyecto siga avanzando y recuerda que su grupo ya venía solicitándolo desde el año 2012, ya que es necesario realizar una apuesta clara por un alumbrado eficiente y va a permitir que Villava se una a las ciudades europeas punteras en esta tecnología consiguiendo una minimización de la contaminación ambiental, esperando que todo ello sea bien acogido por los vecinos.



La Sra. Bengoa agradece el trabajo de los técnicos y si bien entiende que el vecindario podrá padecer alguna molestia por la ejecución del proyecto, esto será compensado por el ahorro y eficiencia energética que se va a conseguir.

Interviene el Sr. Alcalde que señala que, en efecto, va a ser necesaria mucha pedagogía con el vecindario con el cambio de iluminación a Leds.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Visto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de julio de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VILLAVA/ATARRABIA” para satisfacer la necesidad de reducción del consumo energético actual y logra una mejor eficiencia energética, conforme al Proyecto de Ejecución, Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la ejecución de las obras de Renovación del alumbrado público en Villava-Atarrabia” redactado por la mercantil CARLOS ROS INGENIEROS S. L. por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de licitación de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y TRES CENTIMOS, IVA EXCLUIDO (619.274,83€) Y CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS DE IVA, (130.047,71 €) QUE HACEN UN TOTAL DE SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS VEINTIDOS EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS IVA INCLUIDO, (749.322,54 €); y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 de julio de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, acordó adjudicar las puntuaciones que se señalan en el cuadro que como anejo se acompaña y es parte integrante de este acuerdo, a las ofertas técnicas quedando eliminada la mercantil Cobra Instalaciones y Servicios S. A., por no alcanzar la valoración de su oferta técnica la puntuación de 22,5 puntos.

Visto que en el posterior acto público que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2016 anunciado en el Portal de Contratación de Navarra, se procedió por parte de la Mesa a la apertura de los sobres Nº 3 que contenían las mejoras ofertadas por los licitadores y las ofertas económicas presentadas y evaluadas las misma, realizó propuesta de adjudicación a favor de ELECTRICIDAD PIPAÓN S. L. con CIF B-31759855, tal y como se desprende del cuadro anejo de valoración que se acompaña y es parte integrante del presente acuerdo.

Por todo lo expuesto,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**



PRIMERO: Adjudicar a ELECTRICIDAD PIPAÓN S. L. con CIF B-31759855 representada por DON JAVIER PIPAÓN GALDEANO con DNI nº 33.436.326-F el contrato de obras que tiene por objeto la “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VILLAVA/ATARRABIA” para satisfacer la necesidad de reducción del consumo energético actual y logra una mejor eficiencia energética, de conformidad a su oferta y al Proyecto de Ejecución, Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la ejecución de las obras de Renovación del alumbrado público en Villava-Atarrabia” redactado por la mercantil CARLOS ROS INGENIEROS S. L. por ser su oferta la más ventajosa entre las presentadas conforme a las siguientes condiciones:

- Plazo de garantía y servicio post venta: 10 años
- Mejoras a realizar por el adjudicatario:
  - o Ocho unidades de pasos peatonales que se iluminan de manera igual que los de obligatoria ejecución.
  - o Suministro y colocación de proyector LED de 250 W de potencia con óptica asimétrica
- Precio de adjudicación del contrato: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (544.961,85€) IVA EXCLUIDO Y CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y NOVENTAY OCHO CENTIMOS DE IVA (114.441,98 €). LO QUE HACE UN TOTAL DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (659.403,84 €) .

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: La adjudicación como el contrato que se formalice se someten a la condición resolutoria del abono por parte del IDAE, de la cuantía del préstamo concedido para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En el supuesto de que no llegara a formalizarse el préstamo y se resolviera el contrato suscrito, el contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.

CUARTO: La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93.2 a) de la Ley Foral 6/2006 de contratos público. Así mismo, la impugnación de la adjudicación de un contrato, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra conllevará la suspensión automática del acto impugnado hasta el momento en que dicho tribunal adopte una resolución sobre la reclamación presentada.

QUINTO: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, debiendo presentar el adjudicatario con carácter previo a esta formalización, resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Villava la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato en cualquiera de las formas previstas en el artículo 95.2 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos.

SEXTO: Contra este acuerdo podrán interponerse, potestativamente, además de los recursos señalados en el pie de este acuerdo, la reclamación en materia de contratación pública ante el



Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado por parte de los licitadores. En el caso de que se impugne un acto de exclusión de un licitador o la adjudicación, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la recepción de este acuerdo por contener el mismo la información preceptiva que establecen los artículos 92.5 y 200.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

**TERCERO.- Convenio con el Ayuntamiento de Egüés para la prestación de materiales municipales.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a este convenio de colaboración beneficioso para las dos entidades.

Interviene el Sr. Oneka para pedir alguna aclaración sobre el convenio, que es respondida por el Sr. Alcalde, y concluye su intervención animando a la colaboración con otras entidades locales.

El Sr. García muestra también alguna duda sobre el Convenio en relación a la cesión de carpas, que es respondida por el Sr. Alcalde, señalando que este año Egüés va a ceder a Villava dos carpas y se les va a reintegrar los 3.000 € que en su día abonaron por la cesión de la Carpa de Villava para las fiestas de Sarriguren.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar el Convenio con el Ayuntamiento de Egüés para la prestación de materiales municipales, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 8.**

Dado que se trata de habilitar partida para el reintegro al Ayuntamiento de Egüés de los 3.000 euros en su día abonados a este Ayuntamiento y no deseándose realizar intervenciones por unanimidad.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 8.

Segundo.- Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

**QUINTO.- Convenio con el Ayuntamiento del Valle de Anue en materia deportiva.**



Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a este convenio de colaboración, señalando que los beneficiarios van a ser cuatro o cinco estudiantes que acuden a la Concentración y así van a poder realizar actividades deportivas en las Escuelas Deportivas Municipales.

La Sra. Satrustegui se muestra conforme con este convenio una vez que se ha aclarado que el destinatario no es la población en general.

Y no deseándose realizar intervenciones por unanimidad.

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º Aprobar el Convenio con el Ayuntamiento del Valle de Anue en materia deportiva, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

#### **SEXTO.- Toma de conocimiento de la renuncia de la concejala Estibaliz Soto a su cargo de concejala.**

El Sr. Secretario da cuenta al escrito de renuncia de la Sra. Soto a su cargo de concejala por motivos personales y así mismo de las renuncia presentadas por quines ocupaban el lugar noveno, décimo y undécimo por lo que el cargo debe ofrecerse al Sr. Pedro Gastearena García que ocupa el lugar duodécimo en la lista,

Interviene el Sr. Alcalde para agradecer a la Sra. Soto el tiempo y el trabajo que ha realizado para este ayuntamiento, añadiendo que seguirá contando con ella

Por lo que el ayuntamiento de Villava adopta el acuerdo de toma de conocimiento siguiente:

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Doña ESTIBALIZ SOTO CAMPOS, Concejala del Ayuntamiento, el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 DE JUNIO DE 2015, por el partido EH-BILDU., que obtuvo ocho concejalías.

Habiendo presentado escrito de renuncia las personas candidatas que ocupaban el lugar noveno, décimo y undécimo de la lista del Partido Político EH-BILDU ,en las elecciones municipales celebradas en fecha 24 DE MAYO DE 2015, y que a continuación se indican, DON ANGEL LARRAIA ARISTU, DON BORJA IZAGUIRRE LARRAÑAGA, y MREN IRANTZU MONASTERIO GUTIÉRREZ

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,



**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Doña ESTIBALIZ SOTO CAMPOS.

**SEGUNDO:** Tomar conocimiento de la renuncia las personas candidatas que ocupaban el lugar noveno, décimo y undécimo de la lista del Partido Político EH-BILDU, en las elecciones municipales celebradas en fecha 24 DE MAYO DE 2015, y que a continuación se indican, DON ANGEL LARRAIA ARISTU, DON BORJA IZAGUIRRE LARRAÑAGA, y MREN IRANTZU MONASTERIO GUTIÉRRE

**TERCERO:** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. PEDRO JOSE GASTEARENA GARCÍA, siguiente en la lista, ocupando el puesto duodécimo de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo».

**SEPTIMO.- Moción de Izquierda Ezkerra para utilizar la autonomía curricular y organizativa en la enseñanza pública de Navarra.**

Toma la palabra la Sra. Urroz y señala que desde Izquierda/Ezkerra, creen que el sistema educativo público tiene que pivotar sobre 3 bases:

1. laica, independiente de cualquier confesión religiosa y respetuosa con todas las creencias
2. integradora e inclusiva, considerando la diversidad como fuente de riqueza
3. creadora de una ciudadanía libre pensante y crítica

Con la LOMCE, ninguno de estos pilares se ve fortalecido. Más bien al contrario: recupera la religión como asignatura baremable; hay una falta de recursos en la población con necesidades especiales, que influye en el desarrollo de ese alumnado y como no, de sus familias; por último, los mundos empresarial y de la banca se están convirtiendo en interlocutores válidos del diseño curricular creando una clase trabajadora sumisa desde la formación. Está claro que no se puede dar la espalda a las demandas del mercado. Lógicamente, la educación tiene que ser práctica. Pero de ahí a que agentes no académicos interfieran en esta cuestión, va un mundo.

Prosigue la Sra. Urroz afirmando que la implantación de la LOMCE tuvo muchos problemas desde el inicio. Comunidad educativa, social, sindical... levantaron la voz para evitar que se llevara a cabo. En este mismo lugar mostró su rechazo la mayoría de los grupos en julio de 2013. Entonces, tan sólo UPN votó en contra. Hoy, tras haberse cumplido apenas 3 años de aquello, se está demostrando que los temores eran fundados.

Añade en su intervención que no se pueden implantar políticas neoliberales que únicamente responden a necesidades de mercado, ni imponer modelos de gerencia en una Dirección del centro casi omnipotente. No se pueden pisotear órganos internos como el claustro o rebajar las potestades del Consejo Escolar. NO se puede cuidar más la empleabilidad que el desarrollo integral de la persona. No se puede seleccionar a quién va a ser la élite y dejar en la cuneta a los menos válidos, problemáticos, más pobres o con más dificultades y deneuncia que hoy mismo



aparecía en prensa la polémica con las reválidas. Una criba más, un embudo para dejar fuera a quienes no pueden llegar a esos terribles estándares de excelencia. Son muchas cosas, demasiadas en tan poco tiempo. La LOMCE pone en entredicho el concepto mismo de enseñanza pública.

Concluye su intervención pidiendo que se dediquen esfuerzos a consensuar un pacto educativo que minimice sus efectos perversos. Un pacto con sindicatos, profesionales, familias, Parlamento, Administración...que intente trascender las fronteras de Navarra, porque esta ley tiene que dejar de aplicarse. Porque con ella, la educación está dejando de ser un derecho.

La Sra. Curiel muestra su apoyo a la moción.

El Sr. García muestra su extrañeza porque presente esta moción Izquierda Ezkerra, cuando el único modelo que se ha desarrollado en España e materia de educación durante décadas, es un modelo de Izquierdas (LOGSE), así que los éxitos y los muchos fracasos habrá que imputarlos a la izquierda también. Indica que UPN se abstuvo en el congreso y en el senado a la hora de votar la LOMCE, añadiendo que upn interpuso un montón de enmiendas, de las que algunas fueron aceptadas y otras no. Afirma que hay cosas buenas en la LOMCE y otras muchas son mejorables por lo que se necesita es un consenso de todos los grupos parlamentarios, ya que no se puede cambiar la ley continuamente siempre al antojo de unos y de otros. Finaliza su intervención recordando la existencia del Consejo Sectorial donde todos los consejeros de las comunidades autónomas se reúnen con el ministro, y es ahí donde se deben plantear estas propuestas, o bien en el congreso y en el senado, no en este salón de plenos, por lo que su grupo se va a abstener.

La Sra. Satrustegui, se muestra totalmente en contra de la LOMCE, aunque esta moción es demasiado global, y los tres puntos pretenden abarcar demasiado.

La Sra. Prat indica que la LOMCE no ofrece ninguna mejora sino que se vuelve a defectos de antaño como el menosprecio a la cultura, la evaluación de la FP los criterios de competitividad y no va a favor de la diversidad.

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Aurrabia-Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE y tres abstenciones de UPN.

## **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar la Moción de Izquierda Ezkerra para utilizar la autonomía curricular y organizativa en la enseñanza pública de Navarra la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo

### **SEPTIMO.- Moción de urgencia de UPN: Moción de Adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta y Biciregistro.**

Tras aprobarse por unanimidad la urgencia de la moción se da lectura a la misma por el Sr. García que a continuación la defiende. Indica que pretende impulsar la creación de



infraestructuras para la bicicleta en la línea que pretende el Plan General Municipal. Por otra parte considera interesante impulsar el Biciregistro como solución ante el robo de estos vehículos. En cuanto a la adhesión a la red de ciudades, indica que ya se ha adherido a esta Red, Pamplona y Egüés y Villava también debiera ser pionera.

La Sra. Curiel indica que no ve esta necesidad en Villava y por ello no va a apoyar la moción.

El Sr. Oneka señala que el se ha metido en la web del observatorio de la bicicleta y aporta experiencias y soluciones pero ahora no encontramos con un PMUS en elaboración que nos va a dar soluciones más cercanas. En cuanto al segundo punto pide que el mismo vaya a comisión de urbanismo y ver allí su idoneidad de unirse a esa Red.

La Sra. Bengoa se muestra sorprendida por la urgencia con la que se ha traído esta moción ya que esta Red existe desde el 2009 y le parece que ese gasto de 600 € es excesivo, sin que se vea su posible retorno.

El Sr. Alcalde indica que su grupo EH-Bildu comparte que el usuario se ve desprotegido en caso de robo, pero recuerda que se esta elaborando el PMUS y por ello la prudencia aconseja esperar un poco e ir en bloque con el resto de la Comarca. Por ello es partidario de que este asunto se lleve a Comisión de Urbanismo y madurar allí esta moción.

El Sr. García señala que se ve satisfecho, ya que su propósito era suscitar el debate y no tiene inconveniente en dejarlo encima de la mesa.

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales asistentes se deja la moción encima de la mesa.

#### **OCTAVO.- Moción de urgencia de Atarrabia- Geroa Bai sobre ayuda de emergencia a la República Árabe Saharaui Democrática.**

Tras aprobarse por unanimidad la urgencia de la moción se da lectura a la misma por la Sra. Satrustegui que la defiende indicando que tras las lluvias torrenciales del ciclón de agosto, lo están pasando muy mal ya que sus infraestructuras han quedado en mal estado y han solicitado ayudas de emergencia, siendo su propuesta la de que se conceda una ayuda de 4.000 €. Por otra parte señala que hay que instar al Gobierno para que reclame a Marruecos la convocatoria del referendun.

La Sra. Curiel da su conformidad a esta moción.

El Sr. Oneka así mismo apoya la moción.

El Sr. García pide que esta moción quede encima de la mesa ya que es una cantidad importante y merece que sea explicado el destino de estos fondos.

El Sr. Alcalde afirma su apoyo al pueblo saharauí y cree que una vez más hay que denunciar la situación en la que viven y el trato que sufren por parte de Marruecos, que es responsabilidad del Estado Español que permitió que ocupara sus tierras y por otra parte esta la ONU que no convoca el Referéndun. No obstante indica que antes de dar la ayuda sería conveniente tener en





cuenta cuánto dinero queda en la partida para conceder esta ayuda de emergencia indicando al Sr. García que se trata de eso y no de ayudar a un proyecto concreto.

El Sr. García muestra su total apoyo y solidaridad con el pueblo saharai pero entiende que este asunto debe quedar también encima de la mesa para determinar la cantidad a dar en junta de gobierno.

Y No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes se deja la moción encima de la mesa, para su estudio en la próxima Junta de Gobierno y adopción del acuerdo que proceda.

### **NOVENO.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Urroz pide que el día del chupinazo se coloque en el Balcón de la Casa Consistorial la pancarta de solidaridad con los refugiados.

Por otra parte muestra su malestar por cómo se han producido los tiempos y las formas en las últimas convocatorias vistas en dos comisiones diferentes:

- en asuntos sociales, el problema fue el requisito de euskera. Y se le comunico que ya estaban las bases en el portal de contratación y no se podía corregir.

- en organización y funcionamiento, se le informó de unas bases y al preguntar por si se podía modificar algo ya que estaba en desacuerdo con el tema de la entrevista personal y el baremo previsto, la respuesta fue que estaba publicada en la web el día anterior. Es consciente de que la Comisiones son Informativas, , pero también que en muchas de ellas se colabora a la toma de decisiones, por lo que me gustaría que se nos tuviera en cuenta para este tipo de cuestiones. Concluye indicando que para darse por enterada de las cosas, no ve necesario acudir a comisión, y sería suficiente con que se le enviase un correo electrónico, por lo que pide que todo este modo de funcionamiento se corrija.

El Sr. Oneka se interesa acerca de quién gestiona el local sito en la Calle Atarrabia 25 bajo.

El Sr. Garcia indica que tiene que dar un tirón de orejas al Alcalde porque no dio traslado del acota de apertura de la tómbola de Caritas. Y por otra parte pide que se informe acerca del incendio que ocurrió en agosto en el Monte Miravalles, ya que gran parte de la corporación se enteró por los vecinos y es necesario que la Policía Municipal envíe un mensaje a toda la Corporación dando cuenta. Por último el Sr. García pregunta acerca de las reiteradas quejas vecinales que se producen ante los excrementos de palomas en la altura de la C/ Ricardo Bel 2. pide que se intensifique la limpieza.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Urroz que no le parece adecuado que en el balcón principal que estar engalanado se exhiba esa pancarta, sin descartar que se pueda hacer la reivindicación. En un formato más pequeño. En cuanto al tema de personal, el asunto es que se trabajó contra reloj porque había riesgo de perder la subvención y además en alguna palaza como la de intervención social el perfil esta aún pendiente de determinar; ello no impide que asuma la crítica. Por otra parte señala a la Sra. Urroz que la comisión no decide pero sí debate e informa y tiene su importancia el participar en ellas. En cuanto a la plaza de mediador familiar asume su error pero ninguna de las cinco personas de la lista contaba con titulación, si bien se valoraba el euskera como mérito.



El Sr. Alcalde responde al Sr. Oneka que ahora en el local de Atarrabia 25 hay tres colectivos, los Scout, los jóvenes e Idoskia que tienen un acuerdo para utilizar este local como almacén. Responde el Sr. Alcalde al Sr. García indicando que la invitación que recibió era personal y recuerda al Sr. García que la inauguración es un acto público, sin que tenga problemas de hacer extensiva la invitación para otros años, añadiendo que él no pudo acudir y acudió en su lugar el Sr. Gurbindo. En cuanto al incendio, le indica que fue la Policía Municipal quien avisó al 112 y reguló el tráfico. Añade que él no se enteró por la Policía Municipal, sino por un vecino y recuerda que mandó información a todos los componentes de la Junta de Gobierno por WhatsApp, acudiendo sin demora por su parte al lugar del incendio.

Por último el Sr. Alcalde muestra sus deseos de unas buenas fiestas para todos y todas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 27 de septiembre de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.